

16 de abril de 2020

Honorable Chad F. Wolf  
Secretario Encargado de Seguridad Nacional  
Washington, D.C. 20528  
email: [chad.wolf@hq.dhs.gov](mailto:chad.wolf@hq.dhs.gov)

cc: Alex M. Azar, Secretario de Salud y Servicios Sociales  
Michael R. Pompeo, Secretario de Estado

**Asunto: Restaurar las protecciones de asilo para las sobrevivientes de violencia doméstica y otros que buscan asilo durante la pandemia global**

Estimado Secretario Encargado Wolf:

Las 182 organizaciones nacionales, estatales y locales abajo firmantes que realizan incidencia a favor de las sobrevivientes de violencia doméstica y asalto sexual, solicitantes de asilo, e inmigrantes y personas apátridas, le hacemos un llamado para que rescinda la política que está retornando a todos los refugiados en nuestras fronteras. Entendemos que la urgencia de la pandemia COVID-19 ha forzado a la administración a tomar acción para reducir la transmisión del virus. No obstante, cerrarles las fronteras a los solicitantes de asilo desconoce los principios de salud pública y las obligaciones no derogables que hemos adquirido a través de tratados internacionales. Manifestamos nuestra profunda preocupación con esta nueva política que pondrá en especial peligro a las sobrevivientes de violencia doméstica y sexual.

Sobrevivientes de violencia doméstica y sus defensores han alzado numerosas voces de alarma en las recientes semanas sobre el peligro creciente que enfrentan las mujeres y niñas abusadas que están en cuarentena en hogares que no son seguros.<sup>1</sup> El 5 de abril de 2020, el Secretario General de las Naciones Unidas resaltó el horripilante aumento global en casos de violencia doméstica<sup>2</sup> en el contexto de la pandemia global, así como sus devastadores consecuencias económicas y sociales. La línea nacional de Violencia Doméstica ha explicado que cuando la pareja abusiva siente que pierde poder y control, como sucede en los tiempos de crisis, el abuso aumenta en intensidad y frecuencia. Es claro que las medidas de aislamiento, así como las difíciles situaciones económicas y de salud que la pandemia ha traído, ponen en mayor riesgo a las sobrevivientes. Un número de países ya han reportado un aumento en la violencia doméstica relacionada con restricciones al movimiento por el COVID-19.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Amanda Taub, [Una nueva crisis de la COVID-19: aumenta la violencia doméstica a nivel mundial](#), New York Times, 6 de abril de 2020; Emma Graham-Harrison, Angela Giuffrida, Helena Smith and Liz Ford, [El confinamiento aumenta los actos de violencia doméstica](#), The Guardian, 28 de marzo de 2020. Ver también Tahirih Justice Center, [The Impact of COVID-19 on Immigrant Survivors of Gender-Based Violence](#), 23 de marzo de 2020.

<sup>2</sup> Edith M. Lederer, [Jefe ONU denuncia un aumento de la violencia doméstica](#), AP, 5 de abril de 2020.

<sup>3</sup> Dichos países incluyen a El Salvador (casos de violencia doméstica aumentan en un 70% en marzo), ver Adriana Flores and Alejandra García, [Violencia doméstica ha aumentado un 70% durante la cuarentena](#), [elsalvador.com](http://elsalvador.com), 3 de abril de 2020; y México (un aumento del 60% en las llamadas reportando violencia doméstica desde la

Mujeres, niños y niñas en muchos países del mundo no tienen la opción de contar con las autoridades locales aun en tiempos normales, y mucho menos ahora durante este periodo de aislamiento social extremo. Como un ejemplo revelador de la respuesta inútil de algunos gobiernos ante la creciente amenaza de la violencia doméstica, oficiales en Malasia recientemente les advirtieron a las mujeres no ser “sarcásticas” o “regañar” a sus esposos durante la cuarentena, y únicamente se disculparon después de recibir críticas de la comunidad internacional.<sup>4</sup>

La actual crisis del COVID-19 solo aumenta las barreras que enfrentan las sobrevivientes de violencia de género al buscar asilo en los Estados Unidos. En los últimos años, el Departamento de Justicia prácticamente le ha cerrado las puertas a las mujeres que buscan asilo luego de sufrir persecución por parte de sus parejas abusivas.<sup>5</sup> Una serie de políticas ilegales han hecho que el proceso sea más difícil y peligroso que nunca: separando familias, aumentando las detenciones, desacelerando el procesamiento de nuevos casos de asilo en la frontera a través de la práctica conocida como *metering* (o medición), y forzando a las personas a permanecer en México mientras esperan sus audiencias en las cortes de inmigración bajo los “Protocolos de Protección a Migrantes.” Más recientemente, los Estados Unidos ha eludido aún más sus obligaciones legales con los refugiados al deportar personas a Guatemala bajo el Acuerdo de Cooperación de Asilo, haciendo alarde de la ficción legal que podrán buscar asilo de manera segura allí.

El Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) y los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) ahora han aludido a la pandemia como justificación para cerrarle las fronteras por completo a los solicitantes de asilo.<sup>6</sup> La posición del DHS es que la travesía de los solicitantes de asilo no es un “viaje esencial”.<sup>7</sup> Sin embargo, los solicitantes de asilo no solo tienen razones poderosas para requerir el ingreso al país, sino que su derecho a solicitar protección se encuentra garantizado en las leyes de los Estados Unidos, de acuerdo a las obligaciones internacionales adquiridas bajo el Protocolo Sobre el Estatus de Refugiados (1967) y la Convención Contra la Tortura (1984).

Debido a que muchos países actualmente han ordenado cuarentenas y que viajar internacionalmente se ha vuelto extremadamente difícil, es muy poco probable que durante esta pandemia un número grande de mujeres, niños y niñas que sufren de violencia doméstica logren realizar la travesía hasta nuestra frontera sur. Sin embargo, nos preocupa que aquellas que busquen asilo en la frontera sur estén siendo expulsadas rápidamente sin ningún tiempo de procedimientos legales.<sup>8</sup>

---

implementación de las medidas para contener el virus), ver Almudena Barragán and Darinka Rodríguez, [Las llamadas por violencia de género en México aumentan 60% durante la cuarentena](#), Verne en El País, 3 de abril de 2020.

<sup>4</sup> EFE Bangkok, [Malasia se disculpa por aconsejar a las mujeres maquillarse y no molestar a sus maridos durante el confinamiento](#), El Mundo, 1 de abril de 2020.

<sup>5</sup> *Matter of A-B-*, 27 I&N Dec. 316 (A.G. 2018).

<sup>6</sup> [Order Suspending Introduction of Persons From a Country Where a Communicable Disease Exists](#), 85 Fed. Reg. 16567 (24 de marzo de 2020).

<sup>7</sup> [Notification of Temporary Travel Restrictions Applicable to Land Ports of Entry and Ferries Service Between the United States and Mexico](#), 85 Fed. Reg. 16547 (24 de marzo de 2020).

<sup>8</sup> BBC, [Coronavirus: cómo la covid-19 facilita la expulsión de EE.UU. de migrantes indocumentados hacia México y Centroamérica](#), 11 de abril de 2020.

Como una violación flagrante de las leyes de este país, los oficiales fronterizos ni siquiera están indagando porqué personas sin documentación buscan entrar a los Estados Unidos, ni preguntan a los migrantes si temen por sus vidas o integridad en caso de no permitirles el ingreso. En cambio, a los oficiales del DHS se les ha instruido que expulsen a todas las personas inmediatamente a menos que éstas manifiesten de manera espontánea que temen ser torturados. Si un solicitante de asilo expresa de manera espontánea el temor a la tortura, los oficiales fronterizos deben determinar si su temor es “razonablemente creíble”, un estándar legal que no existe en las leyes de inmigración de los Estados Unidos y sobre el cual los oficiales fronterizos no han recibido entrenamiento. Aun si el oficial determina que el temor de la solicitante de asilo es razonablemente creíble deben obtener la aprobación de su supervisor, el agente jefe de la patrulla para su sector. Únicamente después de estos pasos es que se le permite a la solicitante de asilo expresar su temor a la tortura ante un oficial de asilo. Todas las demás personas son devueltas sumariamente. Reportes publicados a comienzos de abril indican que alrededor de 7,000 personas han sido expulsadas de esta manera desde que la política empezó a aplicarse el 20 de marzo de 2020. No existen reportes que indiquen que alguna persona haya logrado convencer a un oficial fronterizo que tiene un temor creíble de ser torturada. Muchas mujeres que arriban a los Estados Unidos a través de la frontera sur huyen de la violencia en sus países de origen, una violencia que ha sido bien documentada. El hecho de que ninguna de estas mujeres haya tenido un "temor razonablemente creíble" desde que comenzaron las expulsiones el mes pasado indica que este nuevo procedimiento en realidad no ofrece excepciones, lo cual es verdaderamente alarmante.

El procedimiento descrito arriba es completamente inadecuado para asegurar que los Estados Unidos cumpla con sus obligaciones bajo la Convención Contra la Tortura, incorporadas en la ley nacional a través de la Ley de Reformas y Restructuración de la Relaciones Internacionales (1998). El procedimiento también desconoce completamente las obligaciones contenidas en el Protocolo de Refugiados, el cual fue incluido en la ley nacional a través de la Ley de Refugiados (1980), puesto que no incluye ninguna medida para determinar si una solicitante de asilo teme a la persecución aun cuando exprese dicho temor de manera espontánea. Las protecciones bajo la Convención Contra la Tortura y el Protocolo de Refugiados contienen diferentes definiciones legales y grados probatorios. Aun si el DHS estuviera evaluando adecuadamente las declaraciones de personas que temen ser torturadas, esto sería insuficiente para proteger a aquellas que temen a la persecución. Notamos que los miembros del partido demócrata de la Comisión de Asuntos Judiciales del Senado le escribieron el 7 de abril de 2020 resaltando un número de dudas relacionadas con la justificación legal para cerrarle la frontera a los solicitantes de asilo, y cuestionando dichas acciones bajo la luz de las obligaciones adquiridas por los Estados Unidos a través de tratados internacionales.<sup>9</sup> Dichas preocupaciones fueron resaltadas también por los presidentes de las Comisiones de Relaciones Internacionales, Seguridad Nacional, y Asuntos Judiciales de la Cámara de Representantes.<sup>10</sup> Le urgimos que responda de manera total y completa a las consultas enviadas por estos legisladores.

Una preocupación adicional es que los niños y niñas que viajan sin compañía deberían beneficiarse de las disposiciones contenidas en la Ley para las Víctimas de Trata de Personas y se supone que deberían

---

<sup>9</sup> [Leahy Leads Judiciary Committee Democrats in Demanding Answers About DHS' Newly Claimed Authorities to Override Federal Laws at Southern Border](#), 7 de abril de 2020.

<sup>10</sup> [Engle, Thompson, Nadler Statement on Trump Administration's Suspension of Asylum Processing](#), 10 de abril de 2020.

estar exentos de la nueva política que excluye a los solicitantes de asilo. No obstante, existen reportes creíbles que indican que ellos también están siendo expulsados, lo que provocó que líderes en el congreso le pidieran detener dicha práctica de manera inmediata.<sup>11</sup> Le solicitamos que responda de manera oportuna a dichas solicitudes.

Como mencionamos anteriormente, apoyamos de manera total la adopción de todas las medidas necesarias para reducir la transmisión del COVID-19. Sin embargo, las restricciones en la frontera pueden ser manejadas de manera que se protejan tanto la salud pública como los derechos humanos y estándares para la protección de refugiados, incluyendo el derecho de no devolución. Tanto la Organización Mundial para la Salud (OMS) como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) han recalcado que los gobiernos pueden establecer medidas específicas, razonables y proporcionales, como la detección o las limitaciones temporales de movimiento, para proteger tanto a sus propias poblaciones como a las personas que solicitan asilo.<sup>12</sup>

A la luz de la orientación brindada por la OMS y el ACNUR, nos preocupa de manera particular que se omita mencionar a los solicitantes de asilo en las nuevas restricciones de viaje del DHS,<sup>13</sup> y en la Orden<sup>14</sup> y Regla Final Interina<sup>15</sup> de los CDC. Esta omisión es espantosa ya que, como se mencionó anteriormente, el gobierno se ha enfocado intensamente en el tema del asilo en la frontera sur durante los últimos años. El hecho de no mencionar a los solicitantes de asilo, y mucho menos tener en cuenta sus derechos legales, es profundamente desconcertante ya que la Regla Final Interina de los CDC afirma que “al emitir ordenes de conformidad con esta regla final interina, los CDC coordinarán con el Secretario de Estado para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales y para tener debidamente en cuenta los intereses nacionales y de seguridad de los EE. UU.”<sup>16</sup> (cita traducida al español). No hay indicios de dicha coordinación con el Secretario de Estado. Similarmente, las acciones tomadas por el DHS y los CDC no intentan cumplir con las obligaciones legales internacionales de los Estados Unidos.

La Orden de los CDC carece de cualquier análisis que permita reconciliar las necesidades de salud pública con las obligaciones de los Estados Unidos con los solicitantes de asilo, dependiendo en cambio de la información acerca de la situación en la frontera proporcionada por el DHS. Desafortunadamente,

---

<sup>11</sup> Feinstein, Nadler, Durbin, and Lofgren, [Letter to DHS regarding reports that unaccompanied children are being removed to countries where they fear violence](#), 30 de marzo de 2020; ver también, [DeLauro, Murray Urge Trump Administration to Ensure Unaccompanied Minors are Properly Cared for During COVID-19 Pandemic](#), 2 de abril 2020.

<sup>12</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organización Internacional para las Migraciones, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y Organización Mundial para la Salud, [Comunicado de prensa conjunto: Los derechos y la salud de las personas refugiadas, migrantes y apátridas deben protegerse en la respuesta al COVID-19](#), 31 de marzo de 2020; ACNUR, [Consideraciones jurídicas sobre el acceso al territorio para las personas en necesidad de protección internacional en el contexto de la respuesta frente al COVID-19](#), 16 de marzo de 2020.

<sup>13</sup> [Notification of Temporary Travel Restrictions Applicable to Land Ports of Entry and Ferries Service Between the United States and Mexico](#), 85 Fed. Reg. 16547 (24 de marzo de 2020).

<sup>14</sup> [Order Suspending Introduction of Persons From a Country Where a Communicable Disease Exists](#), 85 Fed. Reg. 16567 (24 de marzo de 2020).

<sup>15</sup> [Control of Communicable Diseases; Foreign Quarantine: Suspension of Introduction of Persons Into United States From Designated Foreign Countries or Places for Public Health Purposes](#), 85 Fed. Reg. 16559 (24 de marzo de 2020).

<sup>16</sup> *Ibid.* p. 12.

dicha información es insuficiente o incorrecta de múltiples maneras.<sup>17</sup> Especialmente, es preocupante que los CDC asuman que la mayoría de los solicitantes de asilo necesariamente deban ser enviados a centros de detención si se les permite el ingreso a los Estados Unidos. La realidad es que el 90% de los solicitantes de asilo que se presentan en la frontera sur tienen familia o amigos cercanos en este país.<sup>18</sup>

Sabemos que el aislamiento necesario para frenar la propagación de esta pandemia dará como resultado que innumerables más mujeres, niñas y niños sufran violencia doméstica. También somos conscientes que, si no implementamos precauciones razonables en la frontera para proteger tanto la salud la salud pública como a los refugiados, y en cambio continuamos cerrándole las puertas a los más vulnerables, le fallaremos a quienes acuden a nosotros para recibir protección, incumpliremos nuestras obligaciones nacionales e internacionales, y desconoceremos nuestras propias tradiciones. Le urgimos que rescinda esta desastrosa política y la remplace con medidas específicas, razonables y proporcionales para proteger la salud pública y garantizar que las mujeres y los niños y niñas que huyen de la violencia doméstica, y otros refugiados, no sean retornados al peligro del que huyeron.

Si tiene alguna duda o inquietud, por favor contacte Kate Jastram, Directora de Políticas Públicas e Incidencia del Centro de Estudios de Género y Refugiados, [jastramkate@uchastings.edu](mailto:jastramkate@uchastings.edu).

Respetuosamente,

Asian Pacific Institute on Gender-Based Violence  
ASISTA  
Center for Gender & Refugee Studies  
Tahirih Justice Center  
ADL (Anti-Defamation League)  
Advocating Opportunity  
African Human Rights Coalition (African HRC)  
African Public Affairs Committee  
African Services Committee  
Al Otro Lado  
Alianza Americas  
America's Voice  
Americans for Immigrant Justice  
Arab Resource and Organizing Center (AROC)  
Arizona Coalition to End Sexual and Domestic Violence  
Association of Deportation Defense Attorneys  
Asylum Access  
Asylum Seeker Advocacy Project  
Asylum Sponsorship Project (ASP)  
Bay Area Asylum Support Coalition  
Bay Area Resource Generation  
California Partnership to End Domestic Violence

---

<sup>17</sup> Human Rights Watch, [Letter to CDC and DHS Regarding Orders Related to Suspending Travel Across US Borders](#), 1 de abril de 2020.

<sup>18</sup> *Ibid.*

Canal Alliance  
Capital Area Immigrants' Rights (CAIR) Coalition  
Catholic Charities of Orange County  
Catholic Charities of San Francisco  
Catholic Legal Services, Archdiocese of Miami  
Center for Human Rights & Constitutional Law  
Center for Justice and International Law (CEJIL)  
Center for Victims of Torture  
Central American Resource Center (CARECEN) Los Angeles  
Central American Resource Center (CARECEN) San Francisco  
Centro Legal de la Raza  
Christian Community Development Association  
Church World Service  
Columbia Law School Immigrants' Rights Clinic  
Community Legal Services in East Palo Alto  
Congregation of Our Lady of the Good Shepherd, U.S. Provinces  
Connecticut Shoreline Indivisible  
CRCNA Safe Church Ministry  
DC Coalition Against Domestic Violence  
DC Volunteer Lawyers Project  
Denver Justice and Peace Committee  
Domestic Violence/Sexual Assault Program at Newton-Wellesley Hospital  
East Bay Sanctuary Covenant  
Equal Access Legal Services  
Esperanza Immigrant Rights Project  
Evangelical Lutheran Church in America  
Family Violence Appellate Project (CA)  
Freedom Network USA  
Futures Without Violence  
Global Woman P.E.A.C.E. Foundation  
Haitian Bridge Alliance  
Hand in Hand: The Domestic Employers Network  
Her Justice  
HIAS  
Hispanic Federation  
Hope Border Institute  
Human Rights First  
Human Rights Initiative of North Texas  
Human Rights Watch  
Immigrant Allies of Marshalltown (Iowa)  
Immigrant Defenders Law Center  
Immigrant Defense Advocates  
Immigrant Family Legal Services  
Immigration Center for Women and Children

Immigration Institute of the Bay Area  
Indivisible San Francisco  
International Action Network for Gender Equity & Law  
International Refugee Assistance Project  
International Rescue Committee  
Iowa Coalition Against Domestic Violence  
Jenesse Center, Inc.  
Jewish Council for Public Affairs  
Jewish Women International  
Just Neighbors  
Justice and Immigration Clinic, University of La Verne College of Law  
Justice for Our Neighbors Houston  
Justice in Motion  
Kansas Coalition Against Sexual and Domestic Violence  
Kehilla Community Synagogue  
Kentucky Coalition for Immigrant and Refugee Rights  
Khmer Anti-deportation Advocacy Group (KhAAG)  
Kids in Need of Defense  
La Raza Centro Legal – San Francisco  
Las Americas Immigrant Advocacy Center  
Last Mile4D  
Latin America Working Group (LAWG)  
Lawyers' Committee for Civil Rights of the San Francisco Bay Area  
Legal Aid Society of Metropolitan Family Services  
Legal Momentum, the Women's Legal Defense and Education Fund  
Legal Services for Children  
Los Angeles Center for Law and Justice  
Lutheran Social Services of New York  
MADRE  
Maine Coalition to End Domestic Violence  
Make the Road New Jersey  
Migrant and Immigrant Community Action Project  
Migration Alliance at Yale (MAY), formerly Yale Refugee Project  
Mississippi Immigrants Rights Alliance  
Mujeres Unidas y Activas  
National Advocacy Center of the Sisters of the Good Shepherd  
National Coalition Against Domestic Violence  
National Council of Asian Pacific Americans (NCAPA)  
National Immigrant Justice Center  
National Immigration Law Center  
National Justice for Our Neighbors  
National Lawyers Guild Bay Area Chapter  
National Network for Immigrant & Refugee Rights  
National Network to End Domestic Violence

National Organization for Women  
National Resource Center on Domestic Violence  
Nebraska Coalition to End Sexual and Domestic Violence  
Network in Solidarity with the People of Guatemala (NISGUA)  
New Hampshire-Vermont Guatemala Accompaniment Project  
New Jersey Coalition to End Domestic Violence  
New York State Coalition Against Domestic Violence  
Nicaragua Center for Community Action  
Northern Illinois Justice for Our Neighbors  
Office of Social Justice, Christian Reformed Church in North America  
Ohio Domestic Violence Network  
Ohio Immigrant Alliance  
Open Immigration Legal Services  
Oxfam America  
Peace Over Violence  
Physicians for Human Rights  
Project Blueprint  
Promundo-US  
Public Counsel  
Queer Detainee Empowerment Project  
Quinnipiac University School of Law Clinic  
Quixote Center  
Rian Immigrant Center  
Safe Horizon  
San Antonio Region Justice for Our Neighbors  
Sanctuary for Families  
Santa Clara University International Human Rights Clinic  
Santa Fe Dreamers Project  
Save the Children Action Network  
Seattle University School of Law Gender Violence Immigration Clinic  
Services, Immigrant Rights & Education Network (SIREN)  
Sojourners  
Solidarity  
South Texas Human Rights Center  
Southeast Asia Resource Action Center (SEARAC)  
Southern Border Communities Coalition  
Southern Poverty Law Center  
Southwestern Law School Removal Defense Clinic & Pro Bono Removal Defense  
Stand Together Contra Costa  
Street Level Health Project  
Sueños Sin Fronteras de Tejas (SSFTX)  
Tennessee Justice for Our Neighbors  
The Advocates for Human Rights  
The Black Alliance for Just Immigration (BAJI)



The Door  
The Florence Immigrant & Refugee Rights Project  
The Human Trafficking Legal Center  
The Legal Aid Society (New York)  
The Legal Project  
The NW Network of Bisexual, Trans, Lesbian, and Gay Survivors of Abuse  
The Second Step  
The Welcome Project  
UCSF Human Rights Cooperative  
Ujima Inc: The National Center on Violence Against Women in the Black Community  
Union for Reform Judaism  
Unitarian Universalist Church of Arlington, VA  
Unitarian Universalist Service Committee  
United Stateless  
United We Dream  
University of Tulsa College of Law Legal Clinic  
Urban Justice Center Domestic Violence Project  
V-Day  
Vida Legal Assistance Inc.  
Voice of Witness  
Washington Defender Association  
Washington Office on Latin America (WOLA)  
Washington State Coalition Against Domestic Violence  
We Are All America  
Witness at the Border  
Women Graduates USA  
Women's Refugee Commission  
Young Democrats of America Hispanic Caucus